



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000311

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 128 - 2005/MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, Mayo 16

VISTO:

El informe No.148A-2005-GPP/MDJLBYR, del 16 de Mayo, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone una modificación presupuestaria a nivel Institucional, debido al convenio firmado con el Programa a Trabajar Urbano

CONSIDERANDO:

El informe No. 148A-2005-GPP/MDJLBYR, del 16 de Mayo, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, que propone una modificación presupuestaria a nivel Institucional, con el fin de orientar los recursos a la ejecución de gastos no programados, acción que incrementará el marco del Presupuesto Institucional a nivel de ingresos y gastos. Este incremento se efectúa teniendo en cuenta el convenio firmado con el Programa a Trabajar Urbano.



Que el Artículo 28, de la Directiva N° 005-2005-EF/76.01, "Directiva para la aprobación, ejecución y control del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Locales para el año 2005"; concordante con el artículo 42 de la Ley N° 28411; Ley General Del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005 Ley N° 28427; normas que establecen que las modificaciones presupuestarias en el nivel Institucional se realizan dentro de un Pliego y que se aprueban obligatoriamente por Acuerdo de Concejo o Resolución de Alcaldía según corresponda y se autorizan a nivel de pliego, fuente de financiamiento, grupo genérico del gasto y específica del gasto, función, programa, subprograma, actividad y proyecto.

En mérito a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el Crédito Suplementario para la incorporación en el Presupuesto Institucional para el año fiscal 2005; por el monto de S/.119,729.00; conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000312

RUBRO		
FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
	INGRESOS	119,729
13	Donaciones y Transferencias	119,729
CATEG.	GASTOS	119,729
5	Gastos Corrientes	0
6	Gastos de Capital	119,729

ARTICULO SEGUNDO.- El desagregado del Presupuesto Aprobado en el articulo precedente, se detalla en el anexo que contiene los Ingresos y Gastos Formatos A1; A3 y anexos correspondientes presentados por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a folios(04), el mismo, que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO.- Encargar al Despacho de Alcaldía, las gestiones administrativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Normas.

ARTICULO TERCERO.- Remítase una copia del presente Acuerdo a la Municipalidad Provincial de arequipa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.

Alcaldía
G. Munic.
Sec. General
G. Plan. Presup.
G. Administración
Munic. Prov.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegarra Rojas
ALCALDE